

Aprende los secretos de tus **cesantías**:

funcionamiento, respaldo y extracto



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



GRUPO
BICENTENARIO



¡Un tesoro que debes valorar!

Las **cesantías** van más allá de ser un ahorro obligatorio. **Son un mecanismo de protección**, una herramienta que te permite enfrentar momentos importantes de la vida con mayor tranquilidad y estabilidad financiera.

En el FNA te ayudamos a **comprender el valor real** de tus cesantías, reconocer las ventajas de mantenerlas y aprender a usar la información de tu extracto como una guía para tomar decisiones más conscientes.

Una encuesta del Fondo Nacional del Ahorro reveló que el **46 %** de las personas nunca revisa su extracto, incluso, otro **24 %** admite lo ven, pero que, ni siquiera, lo entienden. Apenas el **15 %** lo analizan y lo entienden.



El mejor respaldo es cuando entiendes cómo funcionan tus cesantías

Mantenerlas te brinda beneficios que, muchas veces, pasan desapercibidos:



- **Seguridad financiera:** un ahorro disponible es clave para reducir el estrés económico.



- **Planeación:** te permiten pensar a mediano y largo plazo, más allá del gasto inmediato.



- **Estabilidad:** funcionan como una red de apoyo cuando se presentan cambios importantes en tu vida laboral o personal.



- **Tranquilidad:** saber que tienes un respaldo te permite tomar mejores decisiones



Más beneficios, más tranquilidad

Cuando evitas malgastar tus cesantías y hacer retiros innecesarios, ganas más de lo que imaginas:



Mayor respaldo en el tiempo

Entre más tiempo permanezcan, mayor será el respaldo disponible cuando realmente lo necesites.



Crecimiento del ahorro

Al mantenerse en el FNA, tus cesantías generan rendimientos que fortalecen tu saldo, basados en la UVR del Banco de la República.



Capacidad de respuesta

Cuando requieres tener flujo de caja para asuntos relevantes como educación o vivienda, tendrás un ahorro intacto que te brinda opciones.



Decisiones financieras más conscientes

Mantenerlas fomenta una cultura de planeación y uso responsable del dinero.

Respira, piensa y reflexiona antes de retirarlas

Tómate un momento para pensar antes de sacar tus cesantías. Porque parece una solución rápida, pero también implica reducir tu respaldo.

Antes de hacerlo, es importante reflexionar:

- *¿Esta decisión responde a una necesidad real?*
- *¿Cómo cambia mi situación financiera después del retiro?*
- *¿Estoy sacrificando una protección futura por una solución momentánea?*

Analiza y toma la mejor decisión.



El extracto: una herramienta para entender tu respaldo

Es el **documento** que resume el estado de tus cesantías. No es un informe, es una **herramienta de consulta** que te permite conocer cómo está tu ahorro y cómo ha evolucionado.

Debes **leerlo con atención**, eso es fundamental para tomar decisiones informadas. El ahorro consciente se basa en:



Conocer tu situación financiera.



Usar la información disponible.



Tomar decisiones con visión de futuro.



Leer tu extracto es una forma práctica de aplicar este principio en tu vida diaria. Entenderlo y usar esa información con responsabilidad te permite proteger los ahorros y fortalecer tu tranquilidad financiera.

Tu extracto habla, tus cesantías te respaldan

Cesantías 2018 - 2019



La vivienda y el agua son de todos

C.C.:

Fecha de expedición:

Empresa:

UVR

MOVIMIENTO CRÉDITOS

MOVIMIENTOS DEBITOS(*)

SALDO FINAL

EMBARGOS	VIGENTES	NO
----------	----------	----

PIGNORACIÓN INTERNA NO

PIGNORACIÓN EXTERNA NO

COTIZACIÓN UVR DEL DÍA DEL EXTRACTO

SALDO FINAL EN PESOS

\$

FACTOR DE PROTECCIÓN

\$

El Fondo Nacional del Ahorro no cobra comisión por retiros parciales de cesantías, ni por la administración de este beneficio.

Apreciado afiliado, por favor tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la lectura de sus extractos.

1. En la parte superior del extracto encontrará la información del saldo total de cesantías.
2. Se incluye saldo a corte de agosto 31 de 2019, seguido de la información correspondiente a los movimientos presentados en 2018 y 2019 por cada una de las entidades que le han reportado cesantías al FNA.
3. En algunos registros de pago de factor de protección (reconocimiento de la pérdida del valor adquisitivo de la moneda) encontrará el abono en cero, por cuanto el FNA abona protección cuando la variación del IPC certificado por el DANE es positivo.

Factor de protección: Interés equivalente a la variación anual del IPC, certificado por el DANE, sobre el saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y proporcional por la fracción del año que corresponde, al momento del retiro, sobre el monto parcial o definitivo de las cesantías pagadas. Este monto se liquida sobre los saldos del mes inmediatamente anterior y se abona de manera mensual.

Interés: Es equivalente al 60 % de la variación anual del IPC, certificado por el DANE, sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondiente al año inmediatamente anterior o proporcional a la fracción del año en el que se liquidó definitivamente. Aplica para afiliados del sector público.

Nota: La actualización sobre la administración de las cesantías, registró de acuerdo a la Ley 1955 del 25 de Mayo de 2019 Artículos 224 y 225, y el reglamento de cesantías, de esta manera, el saldo expresado en pesos se calcula con la cotización de la UVR de la fecha de expedición de la certificación, conforme a los datos reportados por el Banco de la República.

¡Consulta tu saldo de inmediato! Ingresa a través de nuestra App FNA Móvil, y solicita tu estado de cuenta de Cesantías. **¡Rápido, fácil y seguro!**

También puedes ponerte en contacto con nosotros a través de nuestra **página www.fna.gov.co** o llamarnos al **307 7070 en Bogotá**, o a la **línea gratuita nacional al 01 8000 52 7070**. Si desea aclaraciones, resolver inquietudes o tramitar solicitudes, estas deberán ser canalizadas a través de nuestros **Puntos de Atención del FNA**.

En caso de encontrar inconsistencias en la información que contiene este extracto, favor comunicarnos a nuestra **REVISORIA FISCAL** A. Mézquita y CIA S.A., ubicada en la Calle 37 No. 24 y 28 en Bogotá, al correo electrónico revfiscalextracto@cia.com.co al código postal 11131 o a la **DEFENSORÍA DEL CLIENTE**, a cargo de Luis Humberto Ustáriz González (principal), y José Fernando Ustáriz González (suplente), quienes están ubicados en la Carrera 11 A No. 96-51, oficina 203, Edificio Ocity, y cuyos teléfonos de localización son el 610 8161 o 610 8164, o a través del correo electrónico defensoria@ustarizabogados.com

Extracto: reverso

Protección:

ARTÍCULO 224° PROTECCIÓN CONTRA LA PÉRDIDA DEL VALOR

ADQUISITIVO DE LA MONEDA. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 432 de 1998, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11. PROTECCIÓN CONTRA LA PÉRDIDA DEL VALOR ADQUISITIVO DE

LA MONEDA. El Fondo Nacional de Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta individual de cesantías de cada afiliado, como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real - UVR, certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de la cesantía pagada. Para el efecto, los saldos de Cesantías que administre el Fondo Nacional del Ahorro - FNA se renominarán en UVR y se representarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

El Fondo Nacional del Ahorro no cobra comisión por retiros parciales de cesantías, ni por la administración de cesantías.

Interés:

ARTÍCULO 225°. INTERESES SOBRE CESANTÍAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 432 de 1998, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. INTERESES SOBRE CESANTÍAS. El Fondo Nacional del Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta de cesantías de cada servidor público afiliado, un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real-UVR, certificada por el Banco de la República, sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondientes al año inmediatamente anterior o proporcional por la fracción de año que se liquide definitivamente. No obstante, el cálculo del interés tendrá en cuenta las fechas en las que fue consignada cada fracción. Para el efecto, los saldos que administre el Fondo Nacional del Ahorro por este concepto se denominarán en UVR y se reexpresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

PARÁGRAFO. El reconocimiento de intereses de que trata el presente artículo no aplicará a los servidores de las entidades públicas empleadoras del orden departamental y municipal, a quienes aplica el régimen establecido en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, en lo relacionado con las fechas de transferencia de cesantías, intereses y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Identifica los valores que aparecerán en tu extracto

INFORMACIÓN GENERAL		
		UVR
SALDO INICIAL LEY 1955 2019 / (Información UVR fecha de saldo)	12.592,9308	
MOVIMIENTO CRÉDITOS	5.754,9496	
MOVIMIENTOS DÉBITOS(*)	12.373,8929	
SALDO FINAL	5.973,9875	
COTIZACIÓN UVR DEL DÍA DEL EXTRACTO	275,9607	
SALDO FINAL EN PESOS	\$ 1.648,585	
FACTOR DE PROTECCIÓN	\$ 110,995	

EMBARGOS VIGENTES NO
PIGNORACIÓN INTERNA NO
PIGNORACIÓN EXTERNA NO



SALDO INICIAL LEY 1955 2019 / (Información UVR fecha de saldo)

UVR
12.592,9308

Es la cantidad de tus cesantías actualizada según el sistema UVR.

MOVIMIENTO CRÉDITOS Y DÉBITO

5.754,9496

Corresponde a la suma de todos los movimientos en UVR del afiliado, incluyendo los créditos (abonos por pago de cesantías realizados por el empleador) y los débitos (ajustes y retiros de cesantías realizados por el afiliado).

¿QUÉ ES LA UVR?

La UVR es una medida que se usa para que sus cesantías no pierdan valor con el tiempo, aunque los precios suban.

SALDO FINAL

Es el saldo en UVR que usted tiene a la fecha de generación del extracto. Corresponde al valor inicial, más los movimientos crédito y menos los movimientos débito.

COTIZACIÓN UVR DEL DÍA DE LA CONSULTA

Es el valor de la UVR que se usa para calcular el extracto en la fecha en que se genera.

SALDO FINAL EN PESOS

Es el valor de la UVR que se usa para calcular el extracto en la fecha en que se genera.

FACTOR DE PROTECCIÓN

Es un reconocimiento que se aplica a sus cesantías para que no pierdan valor con el tiempo y sigan alcanzando para lo mismo, aunque los precios suban.

Fecha	Concepto	Año	Mes	UVR del día de movimiento	Movimiento en Pesos	Movimiento en UVR	Saldo en UVR	Saldo en Pesos

FECHA (AÑO - MES)

Se relaciona la fecha de movimiento generado.

CONCEPTO

Es una breve explicación del motivo del movimiento realizado.

MOVIMIENTO EN PESOS/ UVR

Muestra el valor del movimiento realizado, expresado tanto en pesos como en UVR.

SALDO EN UVR/ PESOS

Muestra el total de sus cesantías después de cada movimiento, expresado tanto en pesos como en UVR.





LA FICHA CLAVE
SON LAS
CESANTÍAS,
¡Y ESAS
solo se guardan en
el FNA!



GRUPO
BICENTENARIO